

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10610 REAL DECRETO 875/1977, de 19 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Santiago Roel.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Santiago Roel, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

10611 ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se eleva a la categoría de capital los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Avilés.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley de 17 de julio de 1945, modificado por la de 23 de diciembre de 1948, y de acuerdo con el informe emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Avilés, clasificados actualmente en la categoría de término por la Orden de 28 de septiembre de 1972, tendrán en lo sucesivo la consideración de Juzgados de capital servidos por Magistrado, debiendo entenderse modificada en tal sentido la citada Orden.

Segundo.—El nombramiento de los Magistrados que deban servirlos se llevará a efecto tan pronto como los actuales Jueces titulares sean promovidos o voluntariamente obtengan otros destinos. Mientras tanto percibirán éstos el complemento de destino en la cuantía asignada a los Magistrados-Jueces de capital.

Tercero.—Los Secretarios y demás personal al servicio de los mismos Juzgados percibirán el complemento de destino correspondiente a la nueva categoría.

Cuarto.—La presente Orden empezará a regir el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

10612 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 152, concedida al «Banco de Murcia, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Murcia, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 152, concedida el 24 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Murcia

Calasparra, sucursal en Federico Servet, 8, a la que se asigna el número de identificación 30-14-07.

Beniel, sucursal en José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 30-14-08.

Blanca, sucursal en Gran Vía, sin número, a la que se asigna el número de identificación 30-14-09.

Cehegin, sucursal en Murcia, 22, a la que se asigna el número de identificación 30-14-10.

Mula, sucursal en Martínez Anido, 3, a la que se asigna el número de identificación 30-14-11.

Alhama de Murcia, sucursal en Almirante Basterreche, 5, a la que se asigna el número de identificación 30-14-12.

Fuente Alamo, sucursal en Mártires Cast. Olite, sin número, a la que se asigna el número de identificación 30-14-13.

Jumilla, sucursal en Cánovas del Castillo, 126, a la que se asigna el número de identificación 30-14-14.

Aguilas, sucursal en plaza de España, 3, a la que se asigna el número de identificación 30-14-15.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

10613 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,865	68,865
1 dólar canadiense	65,492	65,752
1 franco francés	13,834	13,889
1 libra esterlina	117,945	118,564
1 franco suizo	27,138	27,271
100 francos belgas	189,546	190,624
1 marco alemán	28,961	29,107
100 liras italianas	7,740	7,771
1 florin holandés	27,858	27,996
1 corona sueca	15,765	15,847
1 corona danesa	11,472	11,524
1 corona noruega	12,977	13,040
1 marco finlandés	18,917	17,008
100 cheques austriacos	406,976	410,595
100 escudos portugueses	176,971	178,406
100 yens japoneses	24,875	24,792

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10614 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las Secretarías de los Ayuntamientos de Almanza y Valderrueda de la provincia de León.

Aprobada por Real Decreto 1276/1976, de 7 de mayo, la incorporación del municipio de La Vega de Almanza a los de Almanza y Valderrueda y del de Renedo de Valdetuéjar al de Valderrueda, todos de la provincia de León,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, en la forma en